

Filosofía y Política: fundamentos teóricos de la Reforma Agraria en el pensamiento de Ignacio Ellacuría

Philosophy and Politics: theoretical bases of the Agrarian Reform in Ignacio Ellacuría's thought

Silvana Graciela Montaruli
Universidad Nacional de Cuyo

Resumen: La Reforma Agraria planteada en la década del 70 en El Salvador, es uno de los antecedentes más importantes del proceso que concluyó con la guerra civil. En este trabajo mostramos los fundamentos teóricos del pensamiento de Ignacio Ellacuría en relación con este tema. Desde nuestro autor, la filosofía en su función liberadora debe trabajar el sentido de las categorías para descubrir las diferentes miradas de lo que implica tanto la política como una reforma de este tipo. Así, el objetivo fundamental es reflexionar sobre sus escritos para comprender el entramado social de la época en una relación de tensiones entre el Estado, los dueños de las tierras y los trabajadores, en la que se deja al descubierto la lucha por la dignidad del hombre salvadoreño, pero también los juegos de poder presentes en estas relaciones que llevan al levantamiento de la clase trabajadora.

Palabras clave: Filosofía; Política; Reforma Agraria; Función social.

Abstract: The Agrarian Reform occurred during the 70's in El Salvador is one of the main facts of the process that resulted in the civil war. We show here the theoretical bases in Ignacio Ellacuría's thought regarding this subject. According to this author, the liberating function of philosophy must help defining the significance of the categories in order to uncover the different views of politics and a reform like this. Thus, the principal object is the reflection over Ellacuría's writings to understand the social fabric of that time, involving the Government, the land owners, and the workers, in which the fight for dignity of the Salvadorian man becomes apparent, but also the games of power that lead in turn to the uprising of the working class.

Key words: Philosophy; Politics; Agrarian Reform; Social function.

Política, ideologización e ideología

La filosofía tiene por objeto la totalidad de lo real y por tener una función liberadora debe partir del análisis de la realidad social concreta. Todo esto permite reflexionar acerca de la relación entre la política y la filosofía, las ideologías, la sociedad y el hombre.

Un importante avance para el pensamiento lo constituye el quiebre entre la modernidad y los pensadores de la filosofía de la sospecha. La denuncia que ésta hace a los sistemas

filosóficos de la modernidad y más precisamente la afirmación marxista del hombre como un ser histórico, tienen el mérito de superar la desvinculación de la filosofía con la historia y la política. El filósofo está situado en un determinado contexto histórico cuando desarrolla su actividad y esta actividad no está depurada jamás de ideologías, tampoco lo está de posiciones políticas en tanto es un error afirmar que el hombre es lo suficientemente objetivo para abstraer sus sistemas de valores propios de aquello que piensa. En este sentido, mucho más difícil resulta sostener que es posible desvincular (como si fueran realidades separadas) el pensar con el contexto en el que se piensa y los valores que se ponen en juego al pensar. Por esto mismo: la filosofía es histórica y es política también, siendo lo político, además ideología. Por lo mismo el pensamiento ellacuriano sostiene que la filosofía es el todo de lo real, dinámico, procesual, siendo así, ninguna de estas realidades puede estudiarse como pedazos inconexos de lo real porque, aunque puedan ser diferentes en su totalidad la relación que las determina es absolutamente constitutiva e intrínseca como partes de ese todo real y procesual.

Afirmar que la filosofía en su función liberadora debe ser creadora, implica considerar que esa “creación” no constituye un acto solo del pensar, sino que la creación plenamente se da en tanto confluyen el dinamismo del pensar críticamente una determinada realidad social, al tiempo que emerge una moralidad que se le enfrenta y que quiere superarla a partir del ejercicio de una praxis política determinada, que promueva la transformación social pensada como posible. Por esto mismo, Ellacuría afirma que la filosofía tiene por objeto el todo de lo real conocido, no posible. Esta diferenciación entre lo “conocido” y lo “posible” es fundamental, porque indica que la realidad como dinámica está en movimiento y que además es histórica.

Por lo anterior es necesario analizar la relación entre historia, política y filosofía en tanto realidades constitutivas de ese todo real. Ellacuría afirma que el análisis de esta relación es por demás compleja y considera importante comenzar por una diferenciación entre filosofía de la política y filosofía política. “En el primer caso se trata de lo que ha sido la política como parte de la filosofía, como parte del saber teórico que pretende ser la filosofía” (Ellacuría, I.1972/2005, TI, 49). Este modo es insuficiente en tanto se trata de tomar a la política como una parte de la realidad para tratar lo político de manera teórica o práctica. En el segundo caso se refiere a: “la necesidad que tiene toda filosofía a tener toda ella una dimensión política” (Ellacuría, I.1972/2005, TI, 49). La filosofía política tiene la particularidad de ser parte constitutiva de la filosofía y esto “porque el filósofo no solo está situado o si se quiere condicionado por la concreta situación histórica en el que desarrolla su actividad, sino que además esa actividad es política” (Ellacuría, I. 1972/2005, TI, 50) En este sentido, si nos concentramos en el filósofo como hombre que realiza esta acción, al afirmar que está “situado” estamos asumiendo que el pensador está condicionado por lo político, porque además el estar

situado implica que su actividad es pública.

Afirmar que la filosofía como totalidad de lo real alcanza su última realización en la historia donde la realidad va desvelándose, implica además superar cualquier intento de consideración de la filosofía y de la política como realidades que pueden abstraerse y conceptuarse alejándolas de su dimensión práctica. Quien trata de filosofar desvinculado de su contexto histórico y por tanto político vive al margen de la filosofía. Esto es muy propio de aquellos pensadores que tratan de llevar a la práctica sistemas filosóficos que fueron útiles a un determinado momento histórico y en un determinado contexto político y social. Nos referimos a “aquellas filosofías en las que lo único que acontece es la renovada repetición de lo que resultó a una determinada situación y por lo tanto no es ya igualmente válida en una situación radicalmente distinta” (Ellacuría, I. 1972/2005, T.I, 57). Pensemos en la relación de la filosofía occidental con los pueblos latinoamericanos y comprenderemos por qué Ellacuría y otros pensadores afirmaron en su momento que no existía una filosofía latinoamericana, en tanto históricamente “pensamiento filosófico” implicaba pensar al modo de los sistemas occidentales. Tuvo que aparecer la filosofía de la liberación y la Historia de las Ideas para romper este modo abstracto y *pseudo* universal de entender qué significaba pensar filosóficamente, pues incorporaron la idea de situación y asumieron una posición crítica, práctica y política respecto del pensar.

Lo anterior no quita peso a la introducción del pensamiento occidental en nuestro continente, lo que permitió vislumbrar la presencia de contradicciones en las formas de organización social y más aún, abrió las puertas a partir de la maduración intelectual de algunos pensadores, al mostrar esas contradicciones fundamentadas en la ideologización para “crear” categorías filosóficamente superadoras. Por esto, es fundamental asumir lo político como un elemento intrínseco al pensar. De otro modo, siguiendo el pensamiento ellacuriano, los pensadores fracasan en sus teorías y los políticos las aplican mal, tratando de que encajen en una realidad que no es la propia, de la misma manera comprenderlas fuera de su contexto histórico es solo conocerlas. Afirmar que un filósofo dijo esto o aquello sin tomar dimensión de cuál es la situación histórica en la que pensó y más aún, sin considerar la praxis política de dicha situación es no realizar actividad filosófica alguna.

Es necesario y útil, además, acudir a filosofías pasadas, a pensadores del pasado, pero siempre teniendo en cuenta que lo último y radical en la filosofía no es el sistema en sí, sino lo que con él hace el filósofo, frente a la realidad. Aun dando toda la importancia debida al sistema, y reconociendo que la filosofía deba en una u otra medida constituirse en sistemas, no puede olvidarse que el sentido último del sistema no nace del sistema mismo, sino del sentido que se le dé. Por lo anterior es que la política, la historia y la filosofía son ideologías, la

ideología en tanto valor, es parte constitutiva también del sentido que le da quien piensa a lo que piensa y del sentido que le da quien interpreta cuando interpreta lo pensado.

Esto es fundamental, por ejemplo, al realizar un análisis de los hechos salvadoreños, para comprender sus causas desde ellos mismas, no desde la interpretación de las causas que el filósofo en otro momento histórico le atribuya, esto sería distorsionante de los hechos y de sus causas, y en tal caso lo mismo sucede cuando tratamos de interpretar a los pensadores de cualquier situación particular.

Si el primer modo de trabajar la relación entre política y filosofía es desde el lugar del filósofo, el segundo lo constituye el concepto mismo de filosofía. Aquí Ellacuría observa que históricamente la filosofía ha sido definida como: 1) saber de las cosas, 2) una dirección para el mundo y la vida, 3) como forma de vida y por lo tanto como algo que acontece.

En cuanto al saber acerca de las cosas, menciona a la filosofía griega: desde los presocráticos con el ser parmenídeo y heraclíteo hasta la ciencia racional de Aristóteles. Allí predomina el aspecto cognoscitivo contemplativo. Prescindiendo de la implicación teórica entre saber, dirección y forma de vida, la historia de la filosofía griega muestra cómo este saber daba a los filósofos una posición singular en la orientación de la *polis*.

En cuanto a la dirección para el mundo y a vida, se refiere a un concepto formalmente político. Como ejemplo, tenemos a los Estoicos que representan la necesidad de que sea la razón filosófica la que dirija el mundo político y la vida del ciudadano.

La realidad incluso en los Sofistas, son las cosas que interesan al filósofo en cuanto son en relación con nuestra vida, así, por ejemplo, Protágoras considera al hombre como la medida de las cosas. Las cosas que le interesan al filósofo en cuanto que se relacionan con nuestra vida. El hombre mide su ser y su verdad en relación con lo que las cosas son respecto de él, es el que da paso a una clara politización. Manera pública es manera política. Hegel ha señalado la reducción del ser histórico el ser ciudadano en su interpretación de la historia como conquista de la libertad pública del hombre. En este sentido, en oriente el déspota es libre gracias a la esclavitud del resto, el griego es ciudadano y el ciudadano es libre gracias a la esclavitud y el cristianismo germánico es el primero donde la libertad es consustancial al hombre. En Hegel hay una conversión del hombre, de ahí que la dirección del mundo y de la vida suponga una politización.

Como forma de vida es formalmente política, por ser una forma de vida es también acontecer y por lo mismo histórica. La filosofía no es solo forma de vida, pero debe serlo para que sea plenamente filosofía. La entrada de la inteligencia en sí misma dentro de su concreta situación, si es radical, pone en marcha el filosofar mismo. El filosofar es algo que acontece.

Para sintetizar, nuestro autor afirma que existen tres momentos en el modo de entender la

filosofía, tres concepciones de la inteligencia y tres formas de intelectualidad. En cuanto a la filosofía como saber contemplativo de la inteligencia o inteligencia teórica. La inteligencia es para saber y este es un valor en sí que da el supremo valor a quien se dedica a la teoría, es la forma más alta de la filosofía.

La filosofía como saber práctico, es una dirección del mundo y de la vida y aquí está el sentido activo y rector de la inteligencia. Esta es una actividad transformadora de la propia vida, se trata de un dirigir sabio en sentido que solo en la dirección activa se encontraría el campo y las condiciones del saber.

Por último, la filosofía como forma de vida, es una inteligencia histórica y por tanto situada, implica que la realidad es histórica y que el dinamismo del logos histórico da razón a la realidad. Este último modo de ver la filosofía es el que corresponde a una filosofía liberadora.

Fundamentos teóricos para la Reforma Agraria

La cuestión de la propiedad privada, ya presente en el pensamiento de Locke, como un derecho fundamental del hombre cuando afirma que toda persona tiene derecho a gozar del producto de la tierra que trabaja, ha sido una de las problemáticas más importantes en toda Latinoamérica y en la constitución de su orden social. Por esto, es necesario considerar que en las decisiones sobre el tema de la tenencia de la tierra está involucrada la definición del hombre y de la sociedad salvadoreña.

Desde el pensamiento ellacuriano, pensar una reforma debería significar una variación en sus artículos con el objetivo de solucionar básicamente cuestiones relacionadas con alcanzar una mayor justicia social. De esta manera la entiende como: “Un proceso de transformación de las relaciones agrarias de las formas de propiedad que hace pasar la influencia social, el poder y el disfrute de los beneficios de un grupo reducido al conjunto de las fuerzas productivas” (Ellacuría, I. 1973/2005, 568)

Su hipótesis le permite plantear una serie de sub-hipótesis que consideran la reforma agraria del siguiente modo: a) la actual estructura sociopolítica es injusta pues no permite el pleno desarrollo de la mayoría ni su efectiva y libre participación en el proceso socioeconómico de la nación, b) esta estructura sociopolítica pende históricamente del régimen de tenencia de tierras, c) un cambio radical en este régimen justificaría la transformación de la actual estructura sociopolítica. La segunda sub hipótesis considera: a) la estructura socio política no es fundamentalmente injusta, b) la posibilidad de lo que tiene de fundamentalmente buena depende del actual régimen agrario, c) lo único que se requiere es una reforma en lo agrario para que se mejore la actual suerte del hombre salvadoreño; la tercera sub-hipótesis afirma que: a) la actual

estructura es fundamentalmente justa o fundamentalmente injusta, b) en ninguno de los dos casos opuestos debe atribuirse sustancialmente la justicia o injusticia a la actual estructura agraria c) el cambio en la estructura agraria no traería grandes cambios en la totalidad de la estructura social.

Una ley agraria o una reforma en este campo pertenecen al ámbito de la política, sea económica o social, pero sustancialmente política. Es por esto que plantear una reforma solo desde lo económico, o desde los beneficios productivos de tenencia de la tierra no alcanza, porque en este sentido solo estamos abordando una parte del tema. Para Ellacuría, hablar de tenencia de la tierra, implica no hacerlo solamente desde la importancia radical de la posesión, sino considerando además esa posesión como un derecho fundamental, por lo que un cambio en el sistema agrario debe favorecer la distribución de la tierra, de modo tal que exista mayor justicia social. Nuestro autor observa esto cuando dice que la reforma es un problema político, en tanto afecta a todos los salvadoreños y a lo que ellos tienen en su más plena realidad concreta. Lo que está en juego no es solo que unas determinadas estructuras posibiliten o impidan ciertas condiciones individuales, es que la configuración sociopolítica va a hacer que el hombre salvadoreño en la totalidad de su existencia, desde sus propias raíces naturales hasta las últimas determinaciones históricas, se vea conformado de una u otra forma. Es aquí donde hay que detenerse y pensar en los modos en los que la ideología, los intereses y el poder juegan en las estructuras sociales. En este sentido la reforma agraria afecta a la propiedad privada y al hacerlo también afecta elementos como el trabajo, el poder, la libertad, la justicia, los modos de vida individuales y también la sociedad.

Debemos tener presente que el hombre no usa su facultad de conocer tan solo para determinar cómo son las cosas, uno de los principios de la filosofía de la sospecha consiste justamente en ese develar los intereses que afectan y determinan a la razón. Esa denuncia a la transparencia de la razón moderna es lo que permite dar un paso más en la filosofía, y determinar que la razón actúa por interés. El primer interés es defenderse en la lucha por la vida, y en este sentido Ellacuría afirma que:

Este carácter biológico o material del conocimiento humano es el que está a la raíz de las ideologizaciones: la supervivencia individual y grupal con su forzoso carácter de preeminencia y dominación determina y condiciona las posibilidades del conocimiento objetivo, sobre todo cuando esa supervivencia está en peligro. (Ellacuría, I.1976a/2005, 588)

Entendido así, el conocimiento es interesado y el primer interés frente a la posesión del conocimiento es la vida y el destino que se quiere dar a la misma.

Esto permite a Ellacuría pensar en la relación existente entre riqueza y pobreza, cuya fuerza de acción está en el poder como valor capital. También le permite cuestionarse si el

pueblo se ve desprovisto del poder político que le corresponde en el disfrute de su propia realidad nacional, porque la estructuración social reflejada en ella le priva de las posibilidades reales de ejercitar ese poder o de ejercitar el derecho que tiene a ese poder.

Lo anterior permite describir en el escenario salvadoreño ya desde la década del treinta, la necesidad de una reforma agraria mostrando las relaciones asimétricas propias entre aquellos que tienen el control sobre la producción de la tierra y el campesinado; que por lo mismo crea también relaciones asimétricas en la organización política del Estado. Pensemos en los procesos electorales fraudulentos que se dieron sucesivamente durante las épocas posteriores y que fueron alimentando el descontento social sobre todo durante la década del setenta. En este sentido, es necesario pensar en la relación inversa que se da entre quienes tienen el poder y quienes lo padecen. Esto sucede, por ejemplo, cuando un sector minoritario detenta el poder porque tiene el control sobre los recursos; inmediata e inversamente, existe un sector que pierde ese poder y por tanto queda desposeído, no solo de las decisiones sobre el Estado, sino incluso de su propia propiedad. Ellacuría observa que siendo el trabajador del campo quien representa a la mayoría del pueblo y por ser uno de los mayores generadores de la riqueza nacional, debiera ser uno de los responsables más calificados en la gestión política.

Otra idea que nuestro autor analiza por estar absolutamente vinculada a las de propiedad privada y a la de poder; es la idea de “nación”. Al respecto sostiene que: “no puede hablarse de nacionalismo cuando no existe conciencia popular, una conciencia de unidad popular probada en la solidaridad de los hechos, en la solidaridad de la carga y en la solidaridad de los beneficios” (Ellacuría, I.1973/2005, TI, 577).

Cuando se dice que una parte de la sociedad, dada cierta repartición de la propiedad privada, se queda desprovista de su participación en el disfrute de los beneficios de la tierra, se está poniendo sobre la mesa el problema de la justicia, condición indispensable para la paz y el bienestar de la nación. En cuanto a la situación social del pueblo salvadoreño, Ellacuría que está siendo parte del malestar social que vive el pueblo salvadoreño dice algo que llama la atención:

El que quiere paz debe preparar la guerra, aquí paz se entiende como una tensión de fuerzas en pugna, que evita una determinada forma de violencia por la implantación de otra forma de violencia o por la amenaza de esta otra forma. (Ellacuría, I. 1973/2005, TI, 577)

Su posición crítica, deja expresa la relación existente entre los sectores empoderados de su sociedad y aquellos que están desposeídos de dicho poder. La paz es construida desde esa situación de opresión, desde una violencia simbólica de la que son víctimas los desposeídos. Cuando se estudia la guerra civil salvadoreña, es fundamental ahondar en estas cuestiones, pues permiten comprender que la misma no surge desde el

descontento con las políticas sociales o económicas implementadas, sino mucho más profundamente desde la situación de desposeimiento de su pueblo que dichas políticas provocan. Es fundamental hacer estas consideraciones, porque cuando se trabaja sobre análisis tan complejos como lo son los de la guerra civil salvadoreña, considerándolos simplemente como un choque de fuerzas opuestas, donde cualquiera de ellas quiere la victoria según sea su forma de pensar; no se considera que más allá de los modos de entender la realidad y no separado de ellos, existen los modos de hacer la realidad y estos modos muchas veces son extremadamente dolorosos.

El planteo sobre la necesidad de llevar adelante una reforma agraria no debe hacerse en virtud de la efectividad de la productividad, o al menos no solo en este sentido, sino que la cuestión central es para Ellacuría la pregunta por la justicia o no de dicha reforma. Resulta interesante el modo de entender lo que es la justicia, que a diferencia de la concepción antigua de Aristóteles o de las concepciones modernas, sostiene:

Justa no solo en el sentido de la justicia conmutativa o de la justicia distributiva, ni menos aún en el sentido de una justicia meramente legal, sino en un sentido mucho más profundo y anterior a toda división de la justicia, en el sentido de si se hace o no se hace justicia a la dignidad de la persona humana y a su dimensión social. (Ellacuría, 1973/2005, TI. 3, p.577-578)

Recordemos que Arturo Andrés Roig ha trabajado la relación que existe entre propiedad privada y dignidad, afirmando que estas categorías se constituyen como dos principios consustanciales al hombre: uno como principio del tener y el otro como principio del ser. Tal como ambos autores están pensando estas relaciones, la dignidad del hombre, este principio del ser, está siendo condicionado por el principio del tener. Las políticas que en su praxis social se fundamentan en la importancia del principio de la propiedad por sobre el de la dignidad, tendrán por resultado una sociedad que no considera la dignidad como principio ordenador de derechos. Lo anterior permite comprender las relaciones entre opresores y oprimidos, pues la falta de consideración del “ser” lleva consigo la anulación de posibilidad de toda justicia.

El investigar que justicia es la que debe buscarse en la estructuración agraria y colocarla como uno de los valores supremos que deben perseguirse en la reforma agraria, tiene que ser uno de los puntos esenciales de esta investigación. El problema de una sociedad justa, condición de la paz social es insoslayable. (Ellacuría, I 1973, TI, 578)

La relación entre ser y tener no es de menor importancia en tanto de ella depende, además, la libertad en sentido real, tanto en el orden personal como en el socio político, pues no

puede haber ejercicio pleno de la libertad personal sino es en un contexto efectivo de la libertad social y de la libertad política.

Es por esto que trabajar de manera profunda una reforma de esta magnitud implica la necesidad de hacerlo desde una actitud ética y crítica, teniendo en cuenta que lo que está en la raíz del problema son los derechos humanos y la dignidad del hombre.

Ya hemos mencionado la relación existente entre la función liberadora de la filosofía, la política y la propiedad privada. Esta relación se sustenta en el hecho de que las ideas que se objetivan en las prácticas pueden o no basarse en la consideración de los derechos y de la dignidad del hombre por sobre los intereses del principio del tener como forma de poder. En este sentido, y considerando la historia de la división de la tierra en El Salvador, es que Ellacuría ve la necesidad de un proceso de desideologización que debe dar cuentas de lo que fundamenta la ideología de la sociedad. Así, recupera a Durkheim cuando éste se refiere a la conciencia colectiva como un conjunto de creencias y sentimientos comunes que una sociedad comparte. En cuanto a la conciencia colectiva el pensamiento ellacuriano afirma que: “está constituida por los intereses de la configuración concreta de esa sociedad a partir de los intereses de la clase dominante. En cada caso se pregunta cómo se forma esa conciencia colectiva y a quien sirve” (Ellacuría, I.1976a/2005, TI, 588-589). Una ideología que se sustente sobre el principio de propiedad, mide los cambios en sentido de productividad, una sociedad que se sustente en el principio de la dignidad fundamenta su posición desde la justicia social y con ella desde la necesidad de una redistribución de las tierras que permita una mejor distribución y beneficios al sector obrero. En la raíz de estas posiciones existe lo que Ellacuría analiza como “historización de los conceptos”, para remitirse al uso de teórico abstracto y universal de los conceptos cuando en realidad debieran ser trabajados como conceptos históricos, dinámicos y propios del contexto y las necesidades de un momento determinado.

Si se afirma que la propiedad privada genera la libertad de la persona, pero en la práctica social genera lo contrario, esta contradicción muestra que el uso teórico y el uso práctico de ese concepto lleva a efectos opuestos. Por esto, es necesario recordar que se trata de conceptos cuya verdad se mide en resultados y su contenido, aunque se conserve esencialmente su sentido, debe necesariamente ir cambiando.

Lo que hacen las ideologías dominantes es “dar como conceptos reales e históricos, como valores efectivos y operantes, unos conceptos o representaciones, valores y pautas de acción que son abstractos y universales.” (Ellacuría, I.1976a/2005, TI, 591.). Un ejemplo es cuando se habla de igualdad de oportunidades como un derecho y como elemento fundamental de la democracia, sin embargo, si esa igualdad solo es posible para algunos sectores pero no alcanza a todo el sector social, entonces se convierte en un concepto abstracto al igual que la democracia.

Otro ejemplo lo constituye la libertad de prensa:

Se habla de libertad de prensa como un derecho fundamental y como condición indispensable de la democracia, pero si esa libertad de prensa solo la ejerce quien posee los medios de producción no adquiribles por las mayorías dominadas, la libertad de prensa es un pecado y una condición que hace imposible la democracia. (Ellacuría, I.1976a/2005, T.I, 591)

Si la libertad de prensa es un pecado y una condición que hace imposible la democracia, y si los medios solo pueden ser sostenidos por un gran capital y solo pueden subsistir con el apoyo de los anunciantes que representan las fuerzas del capital, la libertad de prensa está así historizada.

Veamos entonces como se da la historización del concepto de propiedad. Ellacuría remonta su análisis a los despojos hechos a las comunidades indígenas y a la abolición de la tierra comunal, hasta convertirlas en grandes unidades de explotación junto a las que se ubican pequeñas parcelas, cuya producción no alcanza para la supervivencia familiar. La pregunta central es sobre lo que está en disputa cuando se trata de la negación del derecho a la propiedad. Se trata de la defensa de la ideología dominante de una propiedad privada que tiene los medios de producción, agrícolas, industriales, comerciales y financieros. En este sentido, es también importante preguntarse por qué se debe preferir un tipo de forma de propiedad que beneficie solo a algunos sectores en vez de pensarse en otra posibilidad. La forma de entender el tipo de propiedad adecuado para un país tiene que ver con el pleno desarrollo de la persona humana, y por tanto requiere un análisis más profundo en su determinación que el de considerar de manera superficial solo los beneficios de la productividad.

Resulta fundamental realizar un planteamiento filosófico en cuanto a la propiedad. Para hacerlo Ellacuría retoma el pensamiento de Hegel y de Wünderlind. Para Hegel la propiedad vista desde la necesidad es un medio, pero desde su totalidad la posesión se convierte en algo en lo que yo me objetivo. El cuerpo es mi primera posesión, el punto que vincula mi yo como libertad y las cosas exteriores.

La toma de posesión como elemento esencial de la propiedad desde la producción de una cosa es el camino más real de posesión y de propiedad ya que por la fabricación, el hombre logra la realización cumplida de su propio cuerpo y de su espíritu, así como la conciencia de sí en cuanto ser libre, como propiedad de sí mismo frente al otro el objeto de producción es algo suyo y algo separado de su conciencia. (Ellacuría, I.1976a/2005, TI, 594)

Es necesario recordar que en el pensamiento hegeliano para que la propiedad cumpla con lo que es, es necesario el Estado en tanto que la libertad solo es real él.

Por otro lado, dice nuestro autor, Wünderlind insiste en el carácter histórico de la propiedad, y

en los cambios producidos en los tipos de propiedad, que implican también profundos cambios éticos. De este modo, el valor moral de la concepción antigua radica en el sentido de comunidad y en el sentimiento de piedad, pero en la concepción moderna se da un giro hacia el interés de la familia y hacia formas más estrechas de concebir la propiedad que responden a una inversión de los valores desde lo comunal hacia lo individual. De este modo surge el egoísmo, la explotación y los vínculos sociales asimétricos que son extremos.

Para sintetizar, Ellacuría rescata de los dos autores algunos puntos como: a) la vinculación entre las formas de propiedad y los modos de ser de los individuos y pueblos, b) puesto que los procesos históricos han mostrado diferentes formas de entender la propiedad, este concepto no puede ser universalmente fijo sino histórico y real, c) los diferentes modos de propiedad han dado lugar tanto a bienes como a injusticias sociales, d) dada la concentración de poder, los grupos más fuertes no pueden ser los responsables de las decisiones que son indispensables para el desarrollo de las personas y el bienestar de la sociedad, e) lo anterior implica la consideración ética en relación a la propiedad que surja de una reflexión crítica filosófica.

Por todo lo anterior, la reforma agraria debe plantearse entonces considerando la propiedad privada en toda su significación: poder, ser, libertad y trabajo, pues sin considerar que el trabajo es la forma de realización del ser y por tanto la efectivización de su libertad, sin considerar qué representa el trabajo en la vida del hombre y en la configuración de su ser personal, no puede enfocarse el problema de la reforma agraria.

La categoría “trabajo” es muy interesante, porque siendo el trabajo una de las formas esenciales de realización personal, puede ser y es la más de las veces la forma esencial de alienación. En este sentido Marx dice que el trabajo “es” lo que permite al hombre desarrollarse como tal, al poder enfrentarse al producto de su trabajo, de manera libre. Los procesos de posesión de la tierra en manos de terratenientes muestran que las condiciones de los asalariados rurales, reducidos a las más ínfimas condiciones de vida y privados de toda posibilidad de adquirir un sueldo justo, son un ejemplo de explotación. Esta relación de poder es absolutamente necesaria para conservar el monopolio del poder económico y político de los sectores privilegiados. Si este círculo de poder se rompe y los campesinos acceden a la tenencia de la tierra, se quiebran las relaciones que alimentan dicho monopolio. Esta fue la realidad de El Salvador durante todo el proceso de gestación de la guerra civil, pues un punto clave en el proceso está dado justamente con las modificaciones de la Reforma Agraria.

Reforma Agraria: ¿productividad o dignidad?

Durante los años 70, El Salvador fue escenario de continuos cambios políticos, sociales y económicos. Un proceso que se remonta a los años 30 empieza a trazar el camino más triste de la historia salvadoreña. Las discontinuidades en los gobiernos, generadas por las frustraciones de los sistemas democráticos a raíz de los reiterados fraudes electorales, la inestabilidad social que esto conlleva, y un régimen de tenencia de la tierra basado en el latifundio, permite repensar en una nueva estratificación social generada por un nuevo régimen de distribución de la tierra. Las partes más importantes para esta tarea y que verán enfrentados sus intereses son: ISTA¹ (Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria) y ANEP (Asociación Nacional de Empresa Privada).

Ellacuría analiza este proceso haciendo referencia primero a:

“La necesaria participación del Estado en asuntos que afectan estructuralmente a la totalidad de la sociedad y en especial en aquellos sectores que dejados a sí mismos generan una acumulación y concentración de poder económico, social y político incompatibles con la equidad y el bien común y propician las más diversas forma de opresión” (Ellacuría, I.1976b/2005, TI, 561), y segundo: “que la dirección de esa intervención sea en el sentido de hacer más justa la estructura misma de la propiedad de los grandes medios de producción” (Ellacuría, I.1976b/2005, TI, 561).

La actual situación de tenencia de la tierra es un producto histórico, que se inicia en los tiempos de usurpación de las tierras indígenas y leyes de extinción de tierras comunales, cuya nueva conformación significa la apropiación y redistribución de las tierras en un tejido social que comienza a marcar las diferencias entre los sectores que detentan el poder y aquellos destinados a realizar la mano de obra.

En este sentido, el primer intento de Transformación Agraria tiene como medida en su decreto 31² que las personas rindan venta involuntaria de sus tierras al Estado. Ellacuría hace un llamado a la racionalidad, pidiendo en nombre de la UCA que las fuerzas implicadas en este proceso de transformación:

analicen con racionalidad y visión no inmediatista cual es la dinámica objetiva de la sociedad salvadoreña y a donde nos lleva el progresivo deterioro de la situación de las mayorías, que descubran lo que hay de rebelión justa en la conciencia colectiva de nuestro pueblo, que abandonando diseños ya imposibles de enriquecimientos y poder colaboren voluntariamente si no quieren colaborar

¹ Creada el 26 de Junio de 1975 por Decreto 302. Publicada en Diario Oficial N° 120, Tomo: 247,30 de Junio de 1975

² Decreto 31: Creación del primer proyecto de transformación agraria, Decreto N°31, Diario Oficial, N°121, Tomo 251, p. 1 al 6. En el primer considerando afirma que según la Constitución Política, el régimen económico debe responder a principios de justicia social, que tiende a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano y reconoce y garantiza la propiedad privada en función social. Ver: Ellacuría, Ignacio: 1976/2005 Escritos Políticos TI. UCA, p.606

dialécticamente con el cambio de estructuras que exige el progreso de la historia y la situación presente de nuestro país, y que permitan a las mayorías oprimidas, esas que rara vez pueden manifestarse en los medios de comunicación, organizarse libremente en defensa de sus intereses para lograr una paz autentica en una sociedad liberada y justa. (Ellacuría, 1976b/2005, TI, 576)

Esta reflexión ellacuriana se refiere al modo de fundamentar la Reforma Agraria, que es desde la ANEP la “productividad”, cayendo en la falacia de pensar que la transformación tal como la propone ISTA traerá consigo el descenso de la productividad en los sectores afectados. Para nuestro autor, al contrario, ha de esperarse que la productividad aumente en relación con estructuras más racionales para quienes trabajan la tierra, en tanto las actuales condiciones de tenencia y productividad no significan nada para quienes la trabajan. En este sentido, una reforma que redistribuya la actual tenencia hará ganar más que una tierra propia al campesinado, aunque en principio sea menos productiva:

la evasión de impuestos y fuga de capitales que acompañan hoy la alta productividad de algunas tierras perjudican más las finanzas públicas y la balanza de pagos de lo que, una hipotética reducción de la producción podrían perjudicarlas después de la transformación agraria. (Ellacuría, I. 1976b/2005, TI, 564)

El éxito de una Reforma estará dado más por la erradicación de cualquier forma de corrupción o favoritismo en el proceso de transformación, lo que implica además reconsiderar lo que se entiende por propiedad, la historización de este concepto, la propiedad como principio de desideologización.

Tras la promulgación del Primer Proyecto de Reforma Agraria³, la ANEP (Asociación Nacional de la Empresa Privada), toma una posición crítica frente a las primeras medidas argumentando básicamente desde la productividad. El gobierno⁴ centra su atención en los modos de vida que los salvadoreños están llevando, poniendo énfasis en que la reforma debe resolver problemas más profundos a nivel de justicia social. Responde así a la ANEP con algunos índices a fin de mostrar la gravedad de la situación:

cinco propietarios poseen 17 mil manzanas, 2400 propietarios poseen en conjunto 5 mil manzanas; en el área, el índole de analfabetismo es del 65 % el déficit de servicios sanitarios es del 98% el de servicios de agua potable es del 50% y el de la vivienda es del 35%. Las condiciones de desempleo en el área son del 54.3 por ciento de manera que las expectativas de trabajo de los campesinos son apenas de 141 días al año. El 38% de los propietarios agrícolas del área obtienen de sus tierras 35

³ Creación del Primer proyecto decreto 31 diario Oficial n° 121 tomo 251 pag.1/6

⁴ Tomado del diario Latino, 12 de julio de 1976

centavos diarios mientras que cinco propietarios del área tienen ingresos diarios de 2,400 colones por tanto un propietario tiene el ingreso de 6900 familias. (En: Ellacuría I. 1976c/2005, TI, 597)

El alto índice de analfabetismo, la falta de servicios públicos básicos e indispensables para una vida digna, el alto nivel de desempleo, la falta de relación entre los salarios y los índices de producción y la concentración de los sectores productivos, no están en la agenda de ANEP del mismo modo que lo está en la del gobierno. Los intereses son diversos, y la justificación de esos intereses es la que determinará el sentido y el rumbo de la transformación. Otro fundamento del gobierno a la ANEP consiste en observar que los empresarios privados miden el cambio de estructuras económicas desde la óptica de sus intereses, pero es necesario centrarse en problemas que no son posibles de solucionar desde un enfoque productivo sino desde una reestructuración en la tenencia de la tierra y mayor justicia en la distribución de los ingresos entre quienes contribuyen a producirlos con su trabajo.

El gobierno busca lograr un cambio en las estructuras que al ser anacrónicas, han acentuado el subdesarrollo económico de la sociedad.

Si bien la propiedad privada debe aceptarse, no debe ser entendida como lo hace ANEP sustentada en la teoría del absolutismo, la exclusividad y la perpetuidad como condiciones del derecho de propiedad. Este modo de comprender la “propiedad” Ellacuría lo entiende desde un uso ideologizado por parte de la ANEP, en tanto sus resultados en la praxis salvadoreña han producido efectos sociales negativos en su aplicación.

Por lo mismo, el gobierno intenta mostrar esta realidad al insistir en la necesidad de hacer un uso histórico de este concepto. No en todos los casos, países, épocas históricas un determinado modo de comprender la propiedad privada arroja los mismos resultados, mucho menos aún, existe una ley natural que afirme que esos resultados serán siempre productivos, o positivos. De nada sirve poner énfasis en aumentar la producción si millones de salvadoreño no pueden gozar de una vida digna.

La discusión tiene que ver con que ANEP insiste en aumentar la producción, pero teniendo a su servicio millones de salvadoreños que no han logrado una situación de vida plenamente humana. Si la productividad justifica la propiedad, cuando el gobierno muestre mayor productividad, podrá justificar el retiro de derechos de propiedad privada.

La ANEP comete una grave inconsecuencia cuando propone que la expropiación comience por los terrenos de más baja productividad, sean del Estado o sean de particulares. Finalmente, no está probado que no se aumente la productividad con la proposición del gobierno, que piensa aumentar la productividad siguiendo la misma filosofía de la ANEP aunque con correcciones. (Ellacuría, 1976c/2005, TI, 599)

El objetivo del gobierno consiste en aumentar el sector de los empresarios privados, despertando las iniciativas para desde allí, instalar una competencia justa impidiendo que solo unos pocos gocen de los recursos disponibles teniendo mayor acceso a los medios de producción. Por lo mismo, mientras que para ANEP importa la productividad sobre la distribución, para el gobierno es lo contrario. Ellacuría afirma que: “se trata en un primer paso de aumentar notablemente el número de propietarios en un proceso de robustecimiento y de mejoramiento del sistema capitalista de empresa privada.” (Ellacuría, 1976c/2005, TI, 601).

Lo anterior desde su análisis implica dos cosas:

una autoafirmación del poder del Estado frente a la oligarquía dominante que ha estado convirtiendo a los gobiernos salvadoreños en instrumentos mecánicos de sus intereses y una intervención importante del poder estatal sobre un trozo significativo de tierra óptima y sobre un número representativo de capitalistas salvadoreños. (Ellacuría, I. 1976c/2005, TI, 601)

(...) solo una intervención sobre las estructuras materiales de la producción, aunque sea en pequeña medida, fundamentará un cambio social que va de la estructura a la superestructura. La intervención sobre las superestructuras ideológicas y organizativas a la cual no responda ningún cambio en la estructura de los medios de producción y en la estructura de la propiedad son sueños vacuos y esperanzas adolescentes, sobre todo, si no consiguen convertirse en una fuerza material por la incorporación de una conciencia colectiva. Hay que tomar en serio lo que supone cualquier incidencia sobre el régimen de propiedad: no verlo así es superficialidad y oportunismo. (Ellacuría, 1976c/2005, TI, 603-604)

En el proyecto de Ley de ISTA, se habla de la obligación que tiene el Estado de asegurar a los habitantes de la República el goce del bienestar económico y los principios de la justicia social. Este principio se concretiza al decir que el cambio de la estructura de la tenencia de la tierra es la principal finalidad del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria. Su primera actividad es adquirir los inmuebles necesarios para la ejecución de los cambios en la estructura de la tenencia de la tierra.

Para la ejecución del proceso de transformación agraria se utilizarán las tierras propiedad del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, las del Estado, las que adquieran el primero en forma voluntaria y las que adquiera mediante expropiación (art. 32 d) en la que se menciona la transferencia por Ley de Arrendamiento de la Tierra. La ejecución de los proyectos se declara de utilidad pública y de interés social. A partir de esta ley el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria tiene cierta vigilancia sobre la propiedad de los terrenos, incluso de los no afectados por los proyectos. Es importante el peso que se da a los motivos ecológicos, ya que la atención a la ecología supone una primacía del interés común sobre el interés de los particulares.

La ley admite la propiedad privada de una tierra por el mero hecho de estar debidamente

registrada, dando por supuesto que así queda legitimada cualquier propiedad aun sin preguntarse por su origen. La expropiación es mediante pago y según criterios bien generosos, pues el último de ellos es el valor declarado por el dueño o poseedor para efectos tributarios o la estimación oficial hecha por virtud de leyes que regulen aspectos fiscales.

Los primeros beneficiarios con derecho son los campesinos que están en calidad de colonos o asalariados o las asociaciones campesinas del lugar o que se encuentren en proceso de organización al momento de ser adquiridas por el ISTA (Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria).

En este sentido, el análisis ellacuriano deja en claro algunas cuestiones como: a) la propiedad es un elemento importante en la configuración de la sociedad y por tanto su ordenamiento no puede dejarse al arbitrio de los que poseen más ni al curso ciego de las fuerzas económicas; b) solo un cambio en la estructura de la tenencia de la tierra puede lograr beneficios económicos y justicia social. La principal finalidad de todo el proceso es la quiebra del sistema oligárquico de la tenencia de tierra, punto que se comprueba en el Proyecto de Transformación Agraria, cuando establece el máximo de propiedad posible muy por debajo de lo que habrían propuesto en el país las fuerzas que se estiman más radicales, y mucho más bajo de lo que suele ser habitual en otras reformas agrarias que se consideran muy revolucionarias, c) se pretende que sean los trabajadores de la tierra quienes se conviertan en propietarios y en elementos activos de la Transformación Agraria. El ideal para la ley es que no haya asalariados, sino que el producto del trabajo se quede en manos del trabajador, d) la propiedad si bien es individual no es personal sino al menos familiar, e) en la Ley y en el Proyecto de Transformación Agraria predomina el principio de la justa distribución antes que el principio de la productividad. Esto supone dar a la propiedad y al trabajo su correcto carácter de función social. Que la producción y la productividad sean elementos esenciales para la vida de un país nadie lo cuestiona, aunque lo deberían tener más en cuenta los ideólogos y las organizaciones revolucionarias que se preparan para la toma del poder y no para el ejercicio del poder. Desde un punto de vista humano y social, la justa distribución está por encima de la productividad. Si se logra despertar toda la capacidad de producción que hay en todos los miembros del país, no cabe duda que aumentará la cantidad y calidad de la productividad, siempre que esté debidamente planeada y regulada, f) Una propiedad privada cumple con su función social cuando responde al destino de todos los bienes de la tierra que es la satisfacción de las necesidades de todos y cuando la distribución, (de lo que produce) guarda la misma estructura de lo que es la producción misma: si la producción es social la distribución debe serlo y en este sentido, no está garantizado que esto se logre por salarios o impuestos.(Ellacuría, I. 1976, TI, 605)

La historización del concepto de propiedad muestra que la forma actual de propiedad predominante en el país y la defensa que de ella se hace, están sustentadas en una ideologización:

la actual tenencia de tierras ha logrado y está logrando lo contrario de aquello que se propone para su justificación. Intentar el cambio de la estructura de esa tenencia para lograr que se empiece a conseguir lo que se propone ser el objetivo fundamental de la propiedad, es el mejor camino para desenmascarar las verdaderas intenciones y las verdaderas posiciones de cada quien y de cada uno de los grupos. Resta alentar el lado positivo del proceso y la velocidad de su marcha, alentar todas aquellas condiciones reales requeridas sin olvidar la conciencia colectiva, la asimilación del proceso por los campesinos y la debida organización, sin las cuales el proceso no tendría viabilidad dadas las gigantescas resistencias que le están poniendo las clases dominantes actuales. (Ellacuría, I. 1976c/2005, TI, 610-611)

Si la propiedad es necesaria para la libertad, la mayoría de los campesinos carecen de la condición indispensable para la libertad. Si la propiedad es fruto del trabajo y se fundamenta en él, concluimos que el trabajo secular del campesino no es un trabajo humano, porque debería haberle producido una propiedad que no tiene.

Por todo lo anterior, la argumentación en defensa de la actual tenencia de tierras y en general de la actual tenencia de los medios de producción es una argumentación falsificada por lo tanto es necesario desideologizarla.

Si la propiedad se defiende por razones que la realidad muestra como falsas o se la defiende para alcanzar finalidades, que una larga historia se encarga de contradecir, es claro que las razones y las finalidades no son representaciones objetivas sino pretextos para defender posiciones interesadas. (Ellacuría, I. 1976c/2005, TI., 611)

Siguiendo la argumentación de Ellacuría, todos los beneficios intencionales que la Ley de Transformación Agraria expuesta por ISTA había considerado, se vieron contradichas por ANEP, cuya influencia (claro está de poder) pudo dar un giro a la finalidad de la Ley que en líneas generales no presentaría grandes cambios en relación al régimen vigente, régimen de tenencia de la tierra cuya distribución estaba a favor de los grandes capitales.

En el año 1975, la Asamblea legislativa de El Salvador, había considerado un pilar de la transformación nacional a la “Ley del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria” pero la misma sería reformada por intervención de ANEP.

Como afirma Ellacuría: “La ley de la transformación se convirtió en una ley transformada; para que ya no hubiera ni transformación agraria ni transformación nacional” (Ellacuría, 1976d/2005, TI, 630).

Lo que desde ANEP se hizo fue quitar peso al Estado como fuerza representante del interés general, en beneficio de aquellos que por su poder económico podían decidir lo que se había de hacer en el agro salvadoreño. Con el pretexto de hacer más ordenado y pacífico el proceso, se considera que los capitalistas van a permitir al Estado hacer una transformación ordenada siempre y cuando favorezcan a sus intereses o no los contradigan. Todo lo contrario de lo que implica la participación y la responsabilidad de un Estado, que no puede estar al margen de las demandas sociales y del bien común:

(...) siempre que el interés social lo demande, el Estado puede intervenir, siempre que la propiedad privada lesione los intereses de la sociedad, deja de ser un derecho para convertirse en un abuso. Estos dos principios son fundamentalmente sólidos y dan un sentido real a la función social. (Ellacuría, 1976/2005, TI., 635).

De tal modo, si el trabajo es una función social, la función social de la propiedad debe entenderse en un sentido profundo. La función social es una realidad, que debe ser respetada por las leyes. Y la realidad de la función social de la propiedad debe pensarse desde la realidad de la función social del trabajo.

Así aparecería en toda su luz lo que es la propiedad en función social o la propiedad como función social. No es gratuito este paso de “en función social” a “como función social”. Si el trabajo no puede entenderse sino como relación social, tampoco la propiedad puede entenderse sino como función social. La sustantivación de la propiedad como algo que en sí ofrece la característica de ser privada es una gigantesca mistificación, es dar por evidente algo que la rutina y el interés muestran como tal cuando el análisis de su realidad social muestra lo contrario. (Ellacuría, I. 1976d/205, TI, 635)

En el caso de la transformación agraria, la polémica, la lucha política no es entre los derechos individuales de todos los ciudadanos frente a los derechos del Estado, sino entre los derechos de los propietarios de grandes extensiones de tierra y las medidas del Estado para que se extendiera adecuadamente el derecho de propiedad en su función social. No se ha luchado a favor de la libertad individual sin más, esto se ha visto en la batalla entre el gobierno y la ANEP, se ha luchado a favor de la libertad de las empresas. Lo que los empresarios defienden son sus propios derechos para mejorar sus propias ventajas, y lo que atacan es que el Estado mire por los que no tienen poder porque no tienen propiedad. La libertad es un bien esencial, pero debe ser un bien accesible a todo ciudadano. No todo ciudadano puede acceder a ella por el camino de la propiedad privada de los medios de producción, de ahí la necesidad de la intervención del Estado para garantizar a todos siquiera un inicio de libertad.

Para concluir, es importante recordar que, siendo la filosofía, histórica, política e

ideológica, ninguna categoría filosófica puede ser utilizada en función de fundamentar la realidad desde miradas particulares, cuya intención sea la justificación o el beneficio de algunos grupos sociales. En este sentido, Ellacuría afirma que es necesario ser claros a la hora de interpretar la realidad a fin de poder transformarla. Como dinámica, ella nos da la posibilidad de revisarla continuamente a fin de poder transformarla, pero esa transformación no tiene sentido, si no es justa para toda la sociedad en un momento histórico determinado. La posibilidad o el poder como herramienta para llevar adelante una transformación tiene que tener como ejes centrales la consideración del hombre como un ser cuyas características esenciales son la libertad y la propiedad. Pero ambas deben permitir al hombre su propio desarrollo íntimo y comunitario. Si esto no es así, entonces el trabajo del filósofo, la política como práctica social y la ideología como sistema de valores, no tiene sentido.

La consideración de la dignidad humana como principio rector y punto de partida es el eje para la construcción de un pensamiento auténticamente filosófico, crítico y superador, este es el mensaje de Ellacuría a propósito de este tema.

Bibliografía

- Alvarado Pisani, J. L. 1993. "Vida y obra de Ignacio Ellacuría (1930-1989)", en Voluntad de vida. Ensayos filosóficos, Seminario Zubiri-Ellacuría, UCA editores.
- Alvarado, R.: (1994) "Ignacio Ellacuría: de la liberación de la filosofía a la filosofía de la liberación", en: Voluntad de arraigo. Ensayos filosóficos, Seminario Zubiri-Ellacuría, Managua, UCA editores.
- Armada, Pedro y Doggett, Martha. 1995. Una muerte anunciada en El Salvador, PPC, Madrid
- Castellón Martín Realidad, esencia y estructura dinámica en Xavier Zubiri. Manuel Calleja Salado. Sevilla, España. <http://www.zubiri.org/general>
- Ellacuría, Ignacio. 199. Filosofía de la realidad histórica, Madrid, Trotta – Fundación Xavier Zubiri.
- Ellacuría, Ignacio. 2000. Escritos Teológicos I, II y III, San Salvador, UCA Editores, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.
- Ellacuría, Ignacio. 2001. Escritos filosóficos I, II y III, San Salvador, UCA Editores, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.
- Ellacuría, Ignacio. 2005. Escritos Políticos I, II y III, San Salvador, UCA Editores, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

- José Joaquín. 2003. "Ellacuría y la filosofía de la praxis", Ed. Hergué, Huelva -Arpini, Adriana M. Ignacio Ellacuría, acerca de la filosofía, la realidad histórica, el bien común y los Derechos Humanos.
- Fernández, David, S.J. 2006. Ignacio Ellacuría: vida, pensamiento e impacto en la universidad jesuita de hoy, Universidad Interamericana – Cátedra Ignacio Ellacuría, México.
- Fornet-Betancourt, Raúl y Beorlegui Carlos. 2014. "Guía Comares de Filosofía latinoamericana". Colección Guía Comares de. Granada. -Hegel, G. W. F., (1986). Lecciones sobre la Filosofía de la Historia Universal, Traducción del Alemán por José Gaos, Alianza Editorial, tercera reimpresión, Madrid.
- Samour, Héctor. 2003."Voluntad de liberación. La filosofía de Ignacio Ellacuría", Comares, Granada.
- Samour, Héctor. 1994. "Introducción a la Filosofía de la Liberación", en El compromiso político de la Filosofía de América Latina, Edit. El Búho, Santafé de Bogotá (Colombia).
- Samour, Héctor. 1993. "Historia praxis y liberación en el pensamiento de Ignacio Ellacuría", Ponencia presentada en el primer congreso internacional Xavier Zubiri. Consultado en: <http://www.ensayistas.org/filosofos/spain/ellacuria/critica/samour.htm>
- Sobriño, Jon y Alvarado, R (eds.). 1999. Ignacio Ellacuría, aquella libertad esclarecida, Sal Terrae, Santander.
- Sols Lucía, J. 1999. El legado de Ignacio Ellacuría (para preparar el decenio de su martirio), Cristianisme i justícia (número 86), Barcelona, 1998, y Teología histórica de Ignacio Ellacuría, Editorial Trotta, Madrid.
- Tamayo-Acosta, Juan-J. 1998. "Ignacio Ellacuría. Fundamentación filosófica del método de la teología de la liberación". Para comprender la Teología de la Liberación. Verbo Divino, Estella (Navarra), 1989. 225-228.